



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 20 DE JUNIO DEL 2023

En Puno, siendo las diez horas con cinco minutos del día veinte de junio del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

INFORMES:

PEDIDOS:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificación, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios.
3. Aprobación de Contrato de Docentes por Invitación 2023, y adjudicación de plazas.
4. La percepción de aprobación de presupuesto 2024.
5. Control posterior de nombramiento docente UNA-2021.
6. Aprobación de matrícula extemporánea de estudiantes regulares y segunda especialidad
7. Aprobación de programación de desarrollo de cursos del noveno ciclo con una duración de 17 semanas en el año 2023-I y del desarrollo de los cursos del séptimo ciclo con duración de 16 semanas 2023 dos de medicina humana.
8. Aprobación de actualización y ampliación de vigencia de currículos y estructuras curriculares
9. Aprobación de reprogramación de actividades académicas 2023-1.
10. Incorporación de cesados por límites de edad.
11. Aprobación de cargos directivos de facultades.
12. Aprobación de renuncia de docentes.
13. Aprobación de renuncia de estudiantes.
14. Aprobación de formalización y creación del instituto de investigación en tecnologías de información y comunicación altoandina ITICA adscrito a la facultad de FIMEES.
15. Aprobación del reglamento de prácticas pre-profesionales del Programa de Estudios de Ciencias Contables de la escuela profesional de Ciencias Contables.
16. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA.
17. Aprobación de reglamento de uso de biblioteca de programas de estudios de ciencias contables.
18. Aprobación de nueva edificación de terreno para el pabellón de la escuela profesional de ingeniería estadística e informática.
19. Aprobación de modificación número 3 del expediente técnico PIP mejoramiento del servicio de laboratorios en la escuela profesional de Ingeniería Electrónica

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Siendo las diez horas de la mañana con cinco minutos hay quorum para iniciar la sesión de Consejo Universitario Extraordinario del 20 de junio del 2023.

SEÑOR RECTOR: Señores miembros del Consejo Universitario, contando con el Quórum de Ley, damos inicio a sesión de Consejo Universitario Extraordinario convocado para el día de hoy, martes 20 de junio del año 2023, pide que se dé lectura al acta del último Consejo Universitario para su aprobación.

SECRETARIA GENERAL: Manifiesta que se ha remitido a sus correos institucionales de los miembros de Consejo Universitario las actas de consejo universitario del 24 de marzo del 2023, Acta de Consejo Universitario (continuación del 24 de marzo del 2023), acta de consejo universitario de fecha 29 de marzo, acta de Consejo Universitario del 17 de abril del 2023. Acta de Consejo Universitario Ordinario (continuación del 17 de abril del 2023) realizado el 20 de abril. Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 25 de abril del 2023 y acta de Consejo Universitario Ordinario del 9 de mayo del 2023, para su ratificación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

ORDEN DEL DÍA:

INFORMES:

ORDEN DEL DÍA:



1.- Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los Grados y Títulos otorgados en la Universidad Nacional del Altiplano.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que se tiene solicitud de cambio de diplomas por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, duplicados de grado académico por motivo de pérdida.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó:

- El procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA AGRÍCOLA de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de don ANGEL JOSE CHARA CHAMBILLA, conforme a la Resolución Rectoral N°1484-2019-R.UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- El procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN Mención en: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Escuela de Post Grado de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de doña VILMA FELÍCITAS ROJO SANTAMARÍA, conforme a la Resolución Rectoral N°2470-2022-R.UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.
- El procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Título de Segunda Especialización en DIDÁCTICA UNIVERSITARIA de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de doña VILMA FELÍCITAS ROJO SANTAMARÍA, conforme a la Resolución Rectoral N°2470-2022-R.UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

2.- Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, cambio de régimen y convenios.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes licencias, ratificaciones y reincorporaciones.

LICENCIAS:

- En vía de regularización Licencia sin goce de haber por motivos particulares a favor del M.Sc. RICHARD RENÉ POMA CAÑAZACA Docente de la Escuela Profesional de Ing. Económica, Facultad de Ing. Económica de la UNA; a partir del 18 de octubre al 16 de diciembre del 2022.
- En vía de regularización Licencia sin goce de haber por motivos particulares a favor de la Ing. VILMA CRIST PALLI APAZA Servidora Administrativa de la UNA; a partir del 27 de marzo del 2023, por el
- En vía de regularización Licencia sin goce de haber por motivos particulares a favor de la Ing. VILMA CRIST PALLI APAZA Servidora Administrativa de la UNA; a partir del 27 de marzo del 2023, por el periodo de 90 días.
- Autorizar el viaje a SEUL, REPÚBLICA DE COREA DEL SUR concediéndole Licencia por Capacitación con goce de haber, a partir de 01 al 10 de julio del 2023; a favor de Docentes de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; quienes participaran como Ponentes en el “9th CIRIEC International Research Conference on Social Economy; en concordancia con la Resolución Decanal N°267, 269 y 271-2023-D-FIE-UNA; conforme al siguiente detalle:
 1. Dr. EDGAR DARIO CALLOHUANCA AVALOS
 2. Dra. ZORAIMA JULIETA LAURA CASTILLO
 3. Dra. MIRIAM SEREZADE HANCCO En vía de regularización autorizar el viaje a ESTADO DE MASSACHUSETTS – BOSTON EEUU, concediéndole Licencia por Capacitación con goce de haber, a partir del 12 AL 19 de junio del 2023; a favor de la Dra. TITA FLORES DE QUISPE Docente de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano –



Puno; quien participará en la Conferencia NANDA-I 2023 “Shaping, Informing, and Communicating Nursing and the Human Experience”; en concordancia con la Resolución de Decanato N°240-2023-D-FE-UNA-PUNO.

- En vía de regularización autorizar el viaje a BUENOS AIRES - ARGENTINA, concediéndole Licencia por Capacitación con goce de haber, a partir del 04 AL 08 de junio del 2023; a favor del Dr. WALTER ALEJANDRO ZAMALLOA CUBA Docente de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Altiplano –Puno; quien participará como Ponente en el “Congreso Mundial de Ingeniería Química”; en concordancia con la Resolución de Decanato N°087-2023-D-FIQ-UNA/PUNO.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Consulta si los que están saliendo por capacitaciones, lo hacen con presupuesto de RO o RDR.

SEÑOR RECTOR: Responde que dependiendo, porque mayormente se está apoyando a los docentes que salen al exterior, en este caso a Corea del Sur, Boston, Buenos Aires y algunos colegas que han salido hay disponibilidad de fondos de RDR en las facultades.

RATIFICACIONES:

- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 al 05-01-2023, a favor de Dra. YANNINA MITZA ARIAS HUACO Docente de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 66.50.; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 236-2023-D-FCEDUC-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 al 30-12-2022, a favor de Dra. HAYDEE CLADY TICONA ARAPA Docente de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 83.75.; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 238-2023-D-FCEDUC-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 al 30-12-2022, a favor de Mg. OFELIA MARLENY MAMANI LUQUE Docente de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 75.28.; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 233-2023-D-FCEDUC-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 al 01-01-2023, a favor de Dra. ZAIDA ESTHER CALLATA GALLEGOS Docente de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 93.00.; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 234-2023-D-FCEDUC-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 al 07-01-2023, a favor de Dra. NÁTALI ARDILES CÁCERES Docente de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 90.75.; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 235-2023-D-FCEDUC-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 13-04-2016 al 18-04-2023, a favor del Dr. EFRAÍN HUMBERTO YUPANQUI PINO Docente de la Escuela Profesional de Educación Física, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 83.50.; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 237-2023-D-FCEDUC-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 al 01-01-2023, a favor de Dra. MARTHA TICONA MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; con un puntaje de 84.00.; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 237-2023-D-FCEDUC-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de PRINCIPAL D.E., periodo calculado a partir del 13-04-2016 al 17-04-2023, a favor del Dr. ALFREDO CRUZ VIDANGOS Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la



UNA; con un puntaje de 71; en concordancia con la Resolución Decanal N° 166-2023-D-FCCA-UNA.

REINCORPORACIONES.

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Ing. ALBERTO EUGENIO QUINTANILLA CHACON Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica – Facultad de Ingeniería Económica de la UNA, a partir del 14 de enero del 2023; luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 116-2023-D-FIE-UNA.

CAMBIO DE RÉGIMEN

- En vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación de Dr. WALDYR WILFREDO ALARCÓN PORTUGAL Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; de Profesor Auxiliar a T.C. al Régimen de Dedicación de AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL 12 hrs.; para el año académico 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 059-2023-D-FCJP-UNAP.
- En vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación de Mg. ALFREDO TUMI FIGUEROA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; de Profesor Auxiliar a T.C. al Régimen de Dedicación de AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL 20 hrs.; a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 032-2023-D-FMH-UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA. Indica que en este punto se abstiene como miembro titular.

CONVENIOS:

- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Decano de las Facultades de: Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Ingeniería Agrícola, Ciencias Sociales e Ing. Civil y Arquitectura de la UNA- Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PUNO Y LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Decana de la Facultad de Trabajo Social de la UNA- Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL, ENTRE LA RED DE SALUD CHUCUITO Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Decana de la Facultad de Enfermería de la UNA- Puno.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO EN EL MARCO DE LA RED DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO EDUCATIVO (PIE); Vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Vicerrector Académico y Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNA- Puno.
- CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES CONVENIO N° 011-UAP-DRH-OA- GRAJUL-ESSALUD-2023; Vigencia: Del 03 de abril al 31 de diciembre del 2023. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA- Puno.
- CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES CONVENIO N° 010-UAP-DRH-OA- GRAJUL-ESSALUD-2023; Vigencia: Del 03 de abril al 31 de diciembre del 2023. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA- Puno.
- La modificación del Convenio aprobado con Resolución Rectoral N° 2631-2022-R-UNA “CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL PARA DOBLE TITULACIÓN DE MÁSTER Y DOCTORADO EN EDUCACIÓN” ENTRE LA UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO (USP), BRASIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO, PERÚ; Vigencia: Cinco (05) años a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Decano de la Facultad



de Ciencias de la Educación y Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de ciencias de la Educación de la UNA- Puno.

3.- Aprobación de contrato por invitación 2023 y adjudicación de plaza.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los contratos de docente por invitación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docente por invitación en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en plazas desiertas del Concurso Público de cátedras para contrato de docentes 2023; hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2023; conforme al siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES – I SEMESTRE:

PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE PLAZA	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA								
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA: R.D. 82-2023-D-FMH-UNA.								
186		B 2	CUTIPA ALARCON ERICKA BELEN	42164465	POC	12-05-2023	12.40	
188		B 2	VELASQUEZ RAMOS YVONNE MAGALY	40534764	POC	12-05-2023	17.00	
192		B 2	NEIRA ROJAS DIANA IRENE	45575875	POC	12-05-2023	23.3	
194		B 2	BETANZOS HUATTA JHOMAN ARMANDO	01314870	POC	12-05-2023	15.00	
205		B 3	MONROY CHIPANA JHONNY HJIGOR	42500760	OE	12-05-2023	17.55	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los contratos de Docente por invitación de la Facultad de Ciencias de la Educación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó el Contrato de Docente por invitación para la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en Plaza Orgánica por reemplazo; hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2023; conforme al siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES PLAZAS ORGÁNICAS POR REEMPLAZO – I SEMESTRE ACADÉMICO 2023

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	DNI	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:						
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA: R.D. 145-2023-D-FCEDUC-UNA						
1	CHURA CAHUANA SAMUEL ALVARO	B 1	43634289	24-04-2023	63.10	Reemplazo ex docente Juan de la Cruz Mamani Apaza, quien renuncia a nombramiento.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los contratos por asignación temporal.

CONSEJO UNIVERSITARIO: aprobó el Contrato de Docente por invitación para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal; hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2023; conforme al siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES 2023 - ASIGNACION PRESUPUESTAL TEMPORAL - I SEMESTRE DEL 2023



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE CONTRATO	A PARTIR DEL	PUNTAJE	OBSERVA
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA: R.D.102-2023-D-FMH-UNA:						
1	MENGOA HERRERA VIDMARD ORLANDO	41464734	B 2	12-05-2023	15.3	MEMO.094.VRACAD
2	GUTIERREZ CHUQUITARQUI GIOVANNA	02449830	B 2	12-05-2023	19.05	MEMO.094.VRACAD
3	YANCACHAJLLA APAZA MARIBEL	10755453	B 2	12-05-2023	18.50	MEMO.094.VRACAD
4	HUAYHUA BLANCO ROY OSIAS	41357815	B 2	12-05-2023	17.55	MEMO.094.VRACAD
5	VARGAS SIHUINTA JAIME ENRIQUE	01335519	B 2	12-05-2023	16.70	MEMO.094.VRACAD

SECRETARIA GENERAL: Menciona que se tiene un contrato del año 2020 en el II semestre es un expediente tramitado por la Facultad de Medicina Humana se trata de la resolución de decanato N° 97-2020, en cuanto a estos contratos el Decano de la Facultad de Medicina Humana deberá alcanzar el acta donde se aprobó, en las tres resoluciones que está adjuntando la número 97,196 y 103 está con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SEÑOR RECTOR: Indica que es pertinente aprobar los contratos del año 2020, en vista que ya pasaron tres años.

MIMEMBRO DE CONSEJO: Manifiesta que se debe analizar, porque es un expediente que llegó el año pasado a la oficina de Asesoría Jurídica y el problema ha sido en la facultad porque no han tramitado oportunamente su contrato es por ello que se estaba regularizándose y hubo la buena intención del Decano, por tal razón se había emitido la resolución con cargo a dar cuenta a su consejo de facultad, la cual de acuerdo a nuestro estatuto y la ley universitaria establece que los contratos son a propuesta de consejo facultad y debería previamente ser subsanado para regularizar la aprobación de sus contratos correspondientes.

SEÑOR RECTOR: Indica que en todo caso se devuelva a la facultad para el trámite regular.

DECANO DE FIMEES: Señala que en la escuela profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica se ha formado una comisión para revisar los contratos y ha pasado más de un mes y no se ha revisado dichos contratos. Pide que se dé celeridad al caso.

4.- La percepción de aprobación de presupuesto 2024.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que este punto tiene que ver con el funcionamiento de la Universidad Nacional del Altiplano, en vista que en el anterior consejo se anunció que se iba a tratar el tema del presupuesto y previo a ello se ha realizado una reunión en la Capital de la República con todas las universidades públicas del país donde se revisó con la participación del Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, el Director Nacional de Presupuesto, el Viceministro de Hacienda, también la participación del Superintendente Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU y los funcionarios del sector público, sobre este tema en el 2024 en muchas universidades hubo recorte presupuestal, que mediante reclamos las universidades han solicitado mayor presupuesto, porque el estado o la sociedad civil nos pide calidad de educación, asimismo las carreras profesionales deben ser acreditadas, certificadas a nivel de SINEACE o a nivel de estándar internacional, así también nos exige el licenciamiento de la universidad y un presupuesto considerable para el funcionamiento óptimo en razón de que somos una universidad del estado y se garantiza en el marco de la Constitución Política de Perú, se ha conseguido un presupuesto de 185.341.069 soles de recursos ordinarios para el año 2024. Asimismo, existe el compromiso para mejorar el presupuesto de las universidades públicas, especialmente de provincias que han sido postergadas, olvidadas y tienen muchas necesidades, es por ello que se ha traído esta propuesta de presupuesto de la Universidad Nacional del Altiplano para el año 2024. Invita al Ing. Joaquín Huanca para que nos pueda ilustrar y tomar la mejor decisión para el desarrollo de la Universidad Nacional del Altiplano.



JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO: Manifiesta que respecto al presupuesto o asignación presupuestal multianual que nos han hecho alcance el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de la Directiva N° 002-2023-EF, en el cual como pliego que somos como universidad se ha presentado un ligero incremento respecto al año anterior y para el año. Cede la palabra al Ing. Javier Cruz jefe de la unidad de presupuesto.

JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO: Manifiesta que el Ministerio de Economía y Finanzas a partir del año 2018 ha incorporado una metodología de estimación en casi once sistemas administrativos del Estado Peruano que toda proyección debe realizarse con una proyección más o menos a tres años, en ese marco el sistema nacional de presupuesto público viene ejecutando ese tipo de estimaciones en el tema de presupuesto en las diversas fuentes de financiamiento. Expone el presupuesto multianual 2024-2026.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Pide que de igual manera se realice un informe del año 2023 para realizar un cuadro comparativo en un próximo consejo, por ejemplo, si han destinado un presupuesto para el proceso de auto evaluación y acreditación, cuánto se ha destinado y en qué se ha gastado, considero que es necesario saber el gasto el presupuesto del año 2023, asimismo pide que se tenga que ver la situación de devengados, porque se tiene conocimiento que son 46 docentes pensionistas que no han sido pagados y durante un año se ha solicitado en reiteradas oportunidades y hasta el momento no se sabe nada, sin embargo nos informan que son 46 docentes que se han olvidado y ha quedado en el aire, dentro de ellos están el Dr. Pineda, German Yábar, Samuel Monrroy, que a la fecha no se les ha pagado, por otra parte se ha manifestado que se tiene un total de un millón seiscientos veinte mil soles para el proceso de autoevaluación y acreditación y si sumamos todas las escuelas y programas que se tiene más o menos asciende a unos 70 mil, 75 mil soles, concediéndose una suma de 20 mil soles a cada uno de ellos, pero el resto del presupuesto en que se va invertir, de igual manera se tiene la situación del proceso de gestión curricular con un total de gasto de 430 mil soles pero sumando las carreras el presupuesto es menos y en que se va a gastar lo demás, por otro lado se tiene la situación de capacitación a los docentes, la cual no se tiene conocimiento cuál es su plan de trabajo y hubo una queja de muchos docentes que realizan cursos sin considerar un diagnóstico y en que se debe reforzar al docente, porque nos traen ponentes que no merecen la pena, pide para el próximo consejo que dé a conocer quiénes son los que han gozado de pasantías y cuál es su situación de contribución a nuestra universidad, por otro lado el tema del techo presupuestario que se tiene en RDR, pide que se dé una salida de como gastar el dinero que se tiene en RDR por las facultades.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Pide que se aclare o precise si en el presupuesto se considere los ascensos, respecto a las concesiones de bolsas para prácticas preprofesionales, en este caso el término correcto es bolsa o beca. Pide que se incremente prácticas profesionales y se informe respecto a los pactos colectivos.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Alega que en el anterior consejo tuvo un comentario que incomodó al vicerrector académico por una mala interpretación e información que se me ha alcanzado, para lo cual pide las disculpas del caso al vicerrector académico, por otro lado, respecto al tema de presupuesto en cuanto a la programación de ascensos cuanto se va a considerar para el año y próximo año.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Menciona que en un consejo hizo un reclamo acerca del problema que se tiene en el pabellón de aulas de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre la reparación del techo que al parecer fue una construcción inapropiada y con más de un año de trámite se ha conversado con el jefe de obras e indica que no hay presupuesto, entonces he cursado un oficio a su despacho para que pueda ser atendido y a la fecha no hay una respuesta concreta para tomar otro tipo de acciones, considero que se debe priorizar en servicio de los estudiantes. Pide que se pueda tomar las acciones correctivas al respecto, es más el año pasado queríamos usar el presupuesto de recursos directamente recaudados para hacer compras mínimas para el funcionamiento administrativo y se detuvo este trámite porque nos indicaron que había dos obras que todavía no tenían el cierre respectivo de manera que ya no compete a la situación de la carrera de biología, por otro lado vemos que hay situaciones de este tipo que no permiten utilizar los recursos, cubrir las necesidades básicas y se debería pensar que estamos con la mejor intención de



tratar de cambiar los centros de producción y si es necesario habrá que hacer una reingeniería a lo que corresponde a estas oficinas para el mejor funcionamiento de la universidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que respecto al presupuesto del 2024 al 2026 los técnicos que ahora están a cargo consideren que es necesario que se coloque un buen monto por ejemplo en el caso RDR, porque el monto simplemente es de dos millones setecientos veinticinco mil y aquellas facultades que quieran comprar terreno van a superar este monto y sería bueno que se considere mucho más para que no haya problemas en el caso del techo presupuestal, por otra parte somos una carrera que estamos hechos para dirigir y formar empresas, entonces pide que en el sistema administrativo nos den facilidades dentro del marco legal para que nos desarrollemos, así también se ha pensado adquirir un terreno apropiado para hacer un centro comercial esperando que se considere en el presupuesto, menciona que el manejo presupuestal no es como se piensa, porque algunas veces hablamos sin fundamento y el manejo presupuestal tiene sus pasos a seguir tales como sus normas legales y es un manejo técnico que muchas veces queremos saber en qué se ha gastado el año 2023 la cual tenemos la información y está vigente la ley 27806, la ley general de transparencia y acceso a la información pública que maneja el MEF y dentro de ello esta "consulta amigable" ahí se encuentra toda la información hasta lo más mínimo que se gasta y debemos tener la oportunidad de realizar la consulta, por lo demás indica que está de acuerdo con las modificaciones del presupuesto.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Señala que viendo el presupuesto que se ha presentado se tiene algunas consultas por ejemplo respecto al RDR, pide que se considere a la Escuela de Posgrado que con sus diferentes unidades genera recursos directamente recaudados, por otro lado en el punto 3.1, respecto al gasto de personal y obligaciones donde ellos consideran desarrollar y evaluar programas por un monto de 3.700.000, solicita que se aclare a que se refiere ese ítem, también en el punto 5: fuente de financiamiento de recursos determinados, por ejemplo se tiene el canon minero, canon energético, regalías mineras, la cual se supone que estos montos se está compartiendo con la Universidad de Juliaca entonces si el canon minero compartimos la mitad más o menos sería 12 millones y nos tocaría 6.300, pide que se aclare este punto porque es importante para el siguiente licenciamiento y se tiene que avanzar con la parte de la investigación, por otro lado no se ha visto la prospección para para los futuros reglamentos de docentes, tampoco para los centros experimentales, porque si bien es cierto los centros experimentales no se maneja muy bien los recursos por lo que considero que se debe tener una prospección y cuanto se va generar este año y los próximos.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Alude que el trabajo que ha presentado este equipo de planeamiento resulta de un esfuerzo que ellos han realizado, de manera que nada es perfecto y siempre hay algunos vacíos o algo que aclarar en estos temas de presupuesto, entendiendo que el manejo presupuestal es muy delicado y manejar un sol del estado puede tener muchas consecuencias cuando se malgasta, en ese sentido es importante que cada facultad, cada escuela tenga sus ingresos directamente recaudados pero existe esa barrera de no saber gastar. Pide que se nos pueda ilustrar para tener en cuenta en como gastar estos recursos que tienen las escuelas y facultades porque es necesario satisfacer los requerimientos, por otra parte pide que se aclare respecto al presupuesto de los ascensos, también menciona que los 10.000 soles que se ha solicitado para poder comprar insumos y reactivos debería haber un estudio técnico, porque no podría ser igual, en vista que hay facultades que gastan más y la mayoría de sus asignaturas son en base a reactivos especialmente las prácticas, respecto a la Facultad de Medicina Veterinaria pide a la oficina de planeamiento y presupuesto que nos aclare respecto al presupuesto que se destina para los estudiantes que cursan el noveno y décimo semestre en el centro experimental Chuquibambilla y la Raya, porque los estudiantes de esta facultad lo hacen de manera de internado tanto teoría como prácticas entonces se ha observado que no cuentan con un presupuesto y los estudiantes están en todo su derecho peor aun cuando es una universidad pública del estado donde la enseñanza debe ser gratuita y en este caso en los centros experimentales no es gratuita y el 50% es pagado por los mismos estudiantes y través de su autoridad se disponga un presupuesto para el funcionamiento de este noveno y décimo semestre de los estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria, asimismo el centro experimental Chuquibambilla tiene una infraestructura que data de 102 años y muchos de ellos están con las paredes rajadas para lo cual



se requiere de una nueva infraestructura, igualmente en la ciudad universitaria encontramos aulas que están construidas de tierra de adobe con techo de calamina y muchas de ellas están oxidadas, la cual ha sido revisada en el año 2020 por el Ministerio de Educación y recomendaron que esta infraestructura debe ser mejorada porque no prestan las garantías para un servicio de educación, enseñanza y aprendizaje, en ese sentido esta facultad necesita ser atendido en cuanto a la construcción de una infraestructura moderna que pueda satisfacer los requerimientos o las exigencias de una enseñanza de educación superior universitaria de calidad. Pide que se considere en el presupuesto del año 2024 la construcción de una infraestructura para la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE DOCENTES: Manifiesta que el documento al que tenemos acceso, hay un monto de 520 mil para pasantía docente, consulta si es factible que se pueda incrementar, porque si hacemos una distribución por cada escuela profesional o facultad más o menos son 27 mil, porque están 19 escuelas, entonces solicitaría que se asigne e incremente un fondo que sea concursable por los docentes en vista que se tiene poca cantidad de docentes investigadores.

DECANO DE FIMEES: Menciona que se tiene ingresos RDR en la escuela profesional de Ingeniería de Sistemas los cuales han decidido todos los docentes comprar un terreno, esperando que no haya una dificultad en el techo presupuestal para que ellos puedan adquirir dicho inmueble, sin embargo sobre el financiamiento que se da a investigación, tenemos en la escuela profesional de mecánica eléctrica que hace poco ganaron en Pro-ciencia concursable a nivel nacional, así también en Ingeniería Electrónica ganaron dos proyectos, uno por 700.000 y otro por 300.000, sugiere que se dé un apoyo por parte del vicerrectorado de investigación para estos proyectos que son relativos al cambio que viene en nuestra Región, por otra parte sugiere también que se considere el PIP 255014 dentro del presupuesto de asignación presupuestal mundial para el 2024.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Manifiesta que ha solicitado que se esclarezca respecto a quienes han gozado de la pasantía docente y en la página "amigable" no está de quienes han gozado de ello, solo está en forma genérica.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señala que es la primera pasantía que organiza este Gobierno, hubo una pasantía anterior la cual no he participado y ha sido muy diferente a la que se está implementando ahora, en el 2023 se nos ha brindado un presupuesto adicional por el Ministerio de Economía aproximadamente 800 mil soles para este año y se ha distribuido un promedio de 20 mil por programa porque era una pasantía a 10 mil soles, y como vuelvo a recalcar en el primer semestre no quisieron salir, solo salió la Doctora Lee y en este segundo semestre hubo una propuesta de 33 y hay 31 docentes que han completado su expediente, pero hay un problema justamente con la facultad de educación pese a la reunión sostenida con ellos no hubo apoyo suficiente por parte de los docentes de educación primaria para que su colega pueda salir, tal vez se esté refiriendo a la pasantía que hubo hace algún tiempo, en todo caso habría que ver un informe de esa pasantía que hicieron por una o dos semanas y no se les ha pedido ningún producto y justamente eso se ha querido corregir ahora, por otro lado respecto al monto estipulado y respondiendo al secretario general de sindicato es insuficiente y el costo de pasantía considerado más o menos en un millón cuatrocientos mil soles para que así puedan salir dos docentes al año por programa, así también se está pidiendo una demanda adicional o ver la manera de suplir con RDR, porque la pasantía de movilidad docente es importante y necesaria para poder acreditar y licenciar.

SEÑOR RECTOR: Indica que hay muchas inquietudes, preocupaciones y pedidos, que se ha tomado nota, esperando mejorar el presupuesto que se ha presentado; no obstante, hay incremento, pero aún no es lo suficiente y poder lograr un incremento realmente significativo para emprender en el desarrollo de la Universidad Nacional del Altiplano y formar profesionales de alta calidad, sin embargo, conversar con los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas es complicado. En el mes de julio tenemos que sustentar el presupuesto y llevar los nuevos proyectos de inversión para el mejoramiento de la formación profesional, así también los nuevos proyectos para el equipamiento de laboratorios y en el tema de ascensos como autoridades de la Universidad Nacional del Altiplano somos los primeros preocupados porque nuestros colegas docentes ordinarios tienen el derecho de hacer su carrera docente, de tal forma se está pidiendo nuevas plazas para ascenso de docentes, se tiene que ser perseverante y valernos de algunas influencias para al final poder lograr las plazas



de ascenso, igualmente se ha pedido el equipamiento de laboratorios de las escuelas profesionales con tecnología de última generación que se está viabilizando, asimismo en el anterior consejo había pedidos de insumos de los reactivos y algunas escuelas se habían comprado equipos para los laboratorios pero no funciona o algún profesor se había apropiado de dicho laboratorio, por ello se ha formado una comisión de revisión de los laboratorios porque deben estar al servicio de la formación profesional y el uso de los estudiantes la cual se ha considerado 10.000 mil soles para cada escuela y adicionalmente se ha considerado un presupuesto de medio millón y el vicerrector de investigación va a presidir para verificar las facultades y escuelas que se les va asignar de acuerdo al estudio técnico.

- En cuanto al pedido del Decano de Educación, respecto al cuadro comparativo del presupuesto del año 2023-2024 está en la memoria anual la ejecución del presupuesto del año 2023 y también se va a realizar el informe en el próximo consejo no se tiene ningún inconveniente porque es dinero del estado y se tiene que respetar la ley de la transparencia
- Respecto a nombramientos de docentes se ha pedido la apertura de nuevas plazas, teniendo en cuenta que algún ministro o asesor del ejecutivo nos pueda contactar, porque solo así se puede lograr estos pedidos, además que se tiene el apoyo de la Rectora de la Universidad de San Marcos, porque ella tiene contacto con casi todas las embajadas, congresistas y ejecutivos.
- Referente a la infraestructura nueva que pide el Decano de Veterinaria y la Facultad de Ciencias Biológicas su mantenimiento lo vamos a analizar para poder trabajar, porque debe haber algunos fondos de mantenimiento y se va a revisar cual es el monto, de la misma forma con el pedido de la Facultad de Ingeniería Química.
- En relación con el pedido del uso de recursos directamente recaudados se ha considerado en el presupuesto de la universidad para el 2024, cuarenta y cuatro millones, pero está en teoría mas no en efectivo, entonces vamos a pedir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que se considere el techo presupuestal y sea alto, amplio, porque son recursos que generan las facultades, de tal forma ese presupuesto podemos manejar dentro de la autonomía de la universidad.
- En cuanto a los centros experimentales este punto se va tratar en un consejo o asamblea porque somos una universidad licenciada y no podemos tener centros experimentales que cuando vamos al lugar y nos encontramos con los productores ganaderos y dicen "porque su centro experimental esta tan mal", entonces nuestro objetivo es repotenciar, mejorar los centros experimentales y eso es la política, por ello se ha realizado algunos cambios dentro del marco normativo, porque hay algunas universidades del Perú que tienen sus centros experimentales y son modelo, pero en Puno nos dicen que vergüenza, entonces sobre este tema la política de la autoridad es mejorar, reinvertir los centros experimentales.
- Respecto a la bolsa para las prácticas pre profesionales el monto es 1300, la cual se hará un esfuerzo para aumentar el próximo año y viendo la posibilidad de mejorar el tema de la acreditación, también se ha visto otra modalidad porque la prioridad de la universidad de Puno debe ser la acreditación de las escuelas profesionales y a todas las facultades se les asigna un presupuesto inicial que es 20.000 soles y a las escuelas que están trabajando se les esta asignando un adicional para lograr la acreditación, de tal manera se tiene que incentivar, motivar, apoyar, porque una acreditación no sólo mejora la calidad de educación sino refleja trasciende, prestigia a la escuela profesional o facultad.
- En cuanto a los pactos colectivos se ha viabilizado después de 20 años el incremento para atender el trabajo del personal administrativo, pero dicho personal indica que debería ser todos los años y el problema es el presupuesto, entonces por ello pedimos su comprensión porque no hay fondos y los pactos colectivos se atienden con recursos directamente recaudados y uno es el racionamiento por navidad que se ha dado una canasta valorizada con 1.300 para todos, los otros pactos colectivos que se ha entregado es la dotación del uniforme institucional (corte de tela) y los buses que está dentro de la legalidad, porque detrás de nosotros está la Contraloría General de la República y todos los días nos piden informe, por lo tanto estamos preocupados por mejorar la gestión y trabajar por el desarrollo de la Universidad Nacional del Altiplano, en ese sentido los pactos colectivos no solo es para



uniforme institucional y nuestro compromiso era otorgar todos los años y lo vamos a cumplir, pero en los próximos años mejoraremos todo ello.

- En cuanto a lo que manifestaba el Decano de Ing. Química, respecto a la inversión de obras indica no haber nuevas obras, pero la universidad siempre se ha caracterizado para hacer ciencia, tecnología, innovación, en ese sentido la universidad tiene proyectado nuevas obras y es el edificio que se está construyendo en Av. El Sol, pero adicionalmente hay nuevos proyectos que está ya en camino.
- Respecto a la reingeniería de los centros de producción el reto no solo es que las escuelas profesionales logren su acreditación, sino también a los centros experimentales se tiene que ofrecer centros de producción que sean competitivos, rentables y productivos.
- En cuanto al ítem 3 donde dice tres millones de la Escuela de Posgrado se va a indicar al señor Javier para que vea este punto asimismo sobre los recursos determinados.
- Respecto al pedido de los estudiantes del noveno y décimo semestre del internado de prácticas para medicina veterinaria se está apoyando, pese a que no tienen presupuesto, pero como son estudiantes de la UNA y realizan sus internados en los centros experimentales porque tienen que aprender y no solo hay el apoyo del comedor, sino también su residencia e inclusive transporte, asimismo cuentan con el apoyo los docentes.
- Referente a las pasantías, el vicerrector de investigación aclaró este punto, de manera que la preocupación es que no solo viaje un docente por escuela sino más docentes, porque las pasantías nos conviene como universidad no solo para el perfeccionamiento profesional, también para la mejora de calidad de docentes de la UNA- PUNO, porque cuando ellos viajen a otras universidades del mundo verán cómo trabajan, cómo son sus aulas, cómo dictan clases de cátedra, cómo son sus laboratorios, con qué equipos están equipados y así cuando retornen vendrán con nuevas ideas, propuestas que puedan contribuir con la mejora de su escuela, facultad de tal manera se hará el esfuerzo necesario para seguir incrementando para las pasantías, ahora para la acreditación por internamiento exigen pasantías por semestre académico con valor legal y para ello se está haciendo los convenios con varias universidades. Pide a los Decanos, directores de escuela y todos los que tengan que ver con el área usuaria que se realice todo el esfuerzo para mejorar no sólo el presupuesto, si no también se tiene que ayudar la ejecución presupuestal al 100% para que al año próximo se pueda tener más presupuesto. Por otro lado, señala que en la página doce del presupuesto se debe considerar a la escuela de Psicología.
- Respecto al pedido del Director de la Escuela de Posgrado del ítem 3 de tres millones va a sustentar el Jefe de Presupuesto.

JEFE DE PRESUPUESTO: Aclara que la Escuela de Posgrado por un tema de codificación en la fuente RDR tienen dos actividades presupuestales una es de 5,705 propiamente para el funcionamiento de EPGI unidades y el otro es la formación académica de posgrado básicamente para operación de maestrías y doctorados con la suma de 3 millones.

SEÑOR RECTOR: Respecto a la pregunta del Decano de Educación donde mencionaba que no han sido pagados 46 pensionistas, este tema es de conocimiento no sólo del consejo, pero ya no está bajo nuestra responsabilidad que no se haya realizado su pago porque no estaban en el sistema AIRHSP que es la plataforma informática, además no tenían toda la documentación solicitada de la ONP que se debe tramitar, en vista que ahora se tiene nuevas disposiciones y ha demorado, por tal razón se nombró una comisión y se ha viajado varias veces a la oficina de Dirección General Fiscal de Recursos Humanos, donde nos indicaron que teníamos que esperar porque no hubo agenda, pero se ha realizado todo un trámite e inclusive nuevamente se ha tramitado y pedido su documentación y hay pensionistas cesantes que apoyaron en ello pero otros manifiestan que el trámite es de la universidad, es más se ha tenido que buscar al interesado y son los primeros en denunciar ante el Ministerio Público, pese a todo se ha logrado la gestión, entonces no pueden acusarnos que no se les ha pagado a los pensionistas.

SEÑOR GRADUADO: Menciona que se ha escuchado el tema del presupuesto y se ha visto con gran preocupación que cada decano defendía su presupuesto al igual que el representante de docentes en el tema de las pasantías, sin embargo considero que por el bien de la universidad y de la promoción de investigación se debería asignar un presupuesto para el financiamiento de los



proyectos de investigación tanto para el posgrado y pregrado, de modo que las investigaciones de cierta forma tienen un costo y si se quiere hacer investigaciones que den prestigio a nuestra universidad, considero que es deber de la universidad apoyar estas investigaciones financiándolas, así como lo hacen en la Universidad Mayor de San Marcos, la UNI y de esta manera podríamos crear no solo prestigio sino también elaborar proyectos de investigación que sean útiles para el desarrollo de nuestra sociedad. Pide a cada uno de los decanos apoyar para que se pueda financiar las tesis de los estudiantes del posgrado y pregrado, porque si bien es cierto los estudiantes del posgrado solamente el 20% logran obtener el grado académico debido a la modalidad de investigación del proyecto de tesis y los del pregrado solo con un 40%, entonces es importante que se pueda asignar para el año y así continuar promoviendo la investigación dentro de nuestra universidad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que está completamente de acuerdo con el apoyo a la investigación, en vista que es una tarea primordial de esta gestión y anteriormente se ha planteado la organización que viene de los laboratorios y tiene como finalidad estar a cargo de los profesores investigadores, los cuales deberían invitar a los estudiantes de pregrado, posgrado para que trabajen en su laboratorio y en esa idea los estudiantes podrían acceder a un financiamiento para sus proyectos, pero tiene que ver la dirección de un profesor no puede ser un proyecto que no tenga la dirección de un profesor investigador o un profesor docente, ello será la propuesta para la realización de los laboratorios, esperando que en este semestre y el próximo se pueda implementar estos concursos para que todos los estudiantes de pregrado y posgrado puedan participar.

SECRETARIO GENERAL DEL SUTRA-UNA: Manifiesta que se ha tratado el asunto del ascenso para los docentes y nosotros como administrativos de igual forma estamos solicitando ya hace un buen tiempo el ascenso para los trabajadores administrativos, también el pase a planilla, porque hay compañeros CAS, que están por muchos años entre 15 a 20 años, peor aún en los centros experimentales, en ese sentido pide que se considere los asensos y se programen. Por otro lado se tiene que ver la situación de la Ley de Negociación Colectiva que es una ley que está ampliamente identificado para el sector estatal y no indica que es exclusivamente para las universidades donde el empleador y el empleado puedan hacer esta negociación colectiva, en ese sentido se habla de la sofisticación de la implementación de los laboratorios de alta gama, la cual se necesita la capacitación para los trabajadores administrativos porque si se va a tener laboratorios de alta gama los compañeros administrativos tienen que saber operar, entonces para ello se necesita asignación presupuestal para el tema de capacitación incluido con pasantía institucional.

SEÑOR RECTOR: Indica que nuestro compromiso no solo es considerar la promoción ascenso, también vamos a ver las plazas de este año 2023 para los compañeros administrativos de la Universidad. Pone a consideración la aprobación del presupuesto de la Universidad Nacional del Altiplano para el año 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Presupuesto Institucional 2023 de la UNA – Puno.

5. Control posterior de nombramiento docente UNA-2021.

SECRETARIA GENERAL: Señala que se refiere a un expediente presentado por el Vicerrectorado Académico, la cual solicita el inicio de procedimiento de nulidad de oficio parcial de acto administrativo que ha ingresado a rectorado en fecha 15 de junio del 2023 en el extremo que se nombra a don Manuel Alejandro Flores Suxo como docente auxiliar a tiempo parcial diez horas en la Escuela Profesional de Turismo, toda vez que se ha detectado un hecho irregular en el proceso de su nombramiento automático realizado en el año 2021, autorizado mediante ley 31349 dado que el referido profesional ha presentado en su folder de inscripción el grado académico de magister en forma parcial e incompleta y según la constancia de inscripción de registro nacional de grados y títulos de su maestría que registra en SUNEDU, donde no se pudo visualizar la modalidad de semi presencial cuando el reglamento de ese entonces establecía que el grado académico de maestro debía ser obtenido con estudios presenciales, de esta manera se habría inducido a error la comisión central, comisión de legalidad, comisión interna dentro de la facultad al Decano y al Consejo Universitario, cuenta con el informe legal 1128-2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica, la cual menciona que es procedente declarar la nulidad de oficio parcial de la Resolución Rectoral 2318, en el extremo que resuelve nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021 a don Manuel Alejandro Flores Suxo en la Escuela Profesional de Turismo por haberse configurado contravención a las



disposiciones de la ley universitaria 30220 del estatuto universitario y reglamento de nombramiento automático excepcional para docentes universitarios de conformidad a la ley 31349.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Al respecto menciona algunos antecedentes que mediante la Ley 31349 que fue publicada el 19 de agosto del 2021 se autorizó a todas las universidades de manera excepcional el nombramiento de sus docentes contratados en la categoría de auxiliar únicamente a aquellos que se habían adjudicado a una plaza mediante concurso público de méritos y cumplían con los requisitos establecidos en la ley 30220 para el ejercicio de la docencia, también nos indicaban que dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la ley 31084 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, debido a ello en una sesión del 9 de septiembre del 2021 el consejo universitario nombra una comisión para el nombramiento de docentes de los cuales eran miembros el Dr. Víctor Zanabria Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el Dr. Raúl Rojas Decano de la Facultad de Ing. Económica y el estudiante Tony Chambi Mamani representante del tercio estudiantil el cual era presidido por mi persona y la comisión presentó propuestas de reglamentos a este consejo y en una primera etapa se aprobó un reglamento pero se tuvo observaciones de OCI, entonces recopilamos la información y finalmente aprobamos un texto único ordenado de un reglamento en el cual se proponía en el artículo cuatro para que proceda el nombramiento de los docentes y que debían cumplir con ciertos requisitos, durante la etapa de inscripción todo postulante debía presentar un folder que debía contener lo siguiente: una solicitud de inscripción de grado académico de maestro en la especialidad o afín con estudios presenciales registrado en la SUNEDU con su respectiva constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos, título profesional universitario en la especialidad registrado en la sunedu con una antigüedad igual o mayor a cinco años con su respectiva constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos de la resolución rectoral de adjudicación de una plaza orgánica mediante concurso público de méritos y acompañado de varias declaraciones juradas. Durante el proceso de inscripción el postulante Manuel Alejandro Flores Suxo sorprendió a la comisión, se tiene el modelo de solicitud, el anexo el cual está llenado y firmado por dicho postulante, luego se tiene una de las caras de su grado de maestro pero no presentó la cara posterior donde indicaba la modalidad de estudios semipresenciales, presenta la constancia de inscripción pero esa constancia no indica la modalidad de estudios semipresenciales, posteriormente anexó su título profesional de Licenciado en Turismo pero ahí si coloca copia de ambas caras de su título y también añade la constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos de SUNEDU, también adjunto la Resolución Rectoral mediante el cual se contrataba a partir del 17 de mayo al personal de docentes ganadores en el proceso de concurso de cátedras 2021 y en el listado aparece su nombre, es así que el expediente ingresa de esa manera y ese día la comisión tuvo más o menos 700 expedientes que tramitar, verificar y no se pudo contrastar con algún otro documento que el señor había realizado sus estudios de maestría en la modalidad de semipresencial, posteriormente se realizó la evaluación por una comisión compuesta por el Director de estudios, Director de departamento, un docente nombrado en la facultad y un representante de la comisión, este expediente posteriormente llegó al consejo de facultad donde se aprobó y se propuso su nombramiento al consejo universitario que posteriormente fue nombrado, nosotros hace pocos días teníamos conocimiento de esta irregularidad y en forma inmediata se ha presentado el documento que ha dado lectura la secretaria general, también asesoría jurídica ha anexado un informe en la que indica que resulta procedente declarar la nulidad de oficio parcial de la Resolución Rectoral 2318- 2021 R-UNA de fecha 19 de noviembre del 2021 en el extremo que resuelve nombrar a partir del 18 de noviembre del 2021 a don Manuel Alejandro Flores Suxo de la Escuela Profesional de Turismo por haberse configurado la contravención fehaciente a las disposiciones de la ley 30220.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que el profesor indicado efectivamente ha sido nombrado y su nombramiento duró siete meses y renunció por voluntad propia en junio del 2022 y actualmente está en Europa, entonces quien ha detectado de esta anomalía supuestamente ha sido la Oficina de Control Interno (OCI) y nos ha pedido una serie de informaciones así como la grabación del consejo de facultad del 17 de noviembre del 2021, asimismo se presentó un memorando al ex decano indicando que informe sobre este punto, también se ha pasado su carta de renuncia a la oficina de OCI, y en el consejo de facultad efectivamente había una subcomisión que era integrado por los directores de escuela y un docente que habrían detectado



esta anomalía, entonces debieron dejar de calificar el expediente; sin embargo, estos señores han pasado al consejo de facultad y en dicho consejo el mismo decano ha sustentado que el estudio presencial está en el reglamento de la universidad, pero por encima del reglamento está el estatuto y dice grado de maestría mas no menciona presencial ni semipresencial; por lo tanto han nombrado e indicado que este reglamento no puede estar por encima del estatuto ni de la ley universitaria, de esa forma ha procedido este nombramiento e inclusive esa plaza está ejerciendo un profesor por contrato.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Manifiesta que observando el registro nacional de grados y títulos de la SUNEDU señala que la modalidad de estudio semi presencial, fecha 24 de mayo del 2019, en tal sentido el reglamento no está contraviniendo, porque también explica claramente la simplificación administrativa en casos que se encuentren este tipo de errores inmediatamente queda nulo el acto administrativo.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, con esa aclaración legal pertinente, Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó declarar la NULIDAD DE OFICIO parcial de la Resolución Rectoral N° 2318-2021-R-UNA de fecha 19 de noviembre de 2021, en el extremo que resuelve nombrar, a partir del 18 de noviembre del 2021, a don MANUEL ALEJANDRO FLORES ZUCSO, de la Escuela Profesional de Turismo – Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano –Puno; por haberse configurado la contravención fehaciente a las disposiciones de la Ley N° 30220, Estatuto UNA y Reglamento de Nombramiento Automático y Excepcional de Docentes Universitarios según Ley N° 31349.

6. APROBACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE ESTUDIANTES REGULARES Y SEGUNDA ESPECIALIDAD.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización autorizar la matrícula extemporánea a favor de la MC CAROLA MAGNOLIA MAMANI MARCA Médico Residente de la Especialidad MEDICINA FAMILIAR y COMUNITARIA del Programa de Segunda Especialidad Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana, Universidad Nacional del Altiplano – Puno, ingresante del proceso de admisión 2016; en los cursos de los años académicos anuales 2016, 2017 y 2018; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 80-2023-D-FMH-UNA.

7. APROBACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO DE CURSOS DEL NOVENO CICLO CON UNA DURACIÓN DE 17 SEMANAS EN EL AÑO 2023-I Y DEL DESARROLLO DE LOS CURSOS DEL SÉPTIMO CICLO CON UNA DURACIÓN DE 16 SEMANAS 2023-II DE MEDICINA HUMANA.

SECRETARIA GENERAL: Mediante oficio 141 2023 de la facultad de Medicina Humana solicita la aprobación de programación de horas por curso del onceavo y XII ciclos estudios del currículo flexible por competencias 2016-2022 correspondiente al I y II semestre del 2023 en la escuela profesional de Medicina Humana, aprobado mediante Resolución Decanal 30-2023, cuenta con el informe 414 2023 de la subunidad de supervisión y evaluación de la formación académica, según informe legal 1034-2023 de Asesoría Jurídica es procedente.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Programación de Desarrollo de cursos del Noveno Ciclo con una duración de 17 semanas en el año 2023-I y del Desarrollo de los cursos del Séptimo Ciclo con una duración de 17 semanas 2023-II de la Facultad de Medicina Humana de la UNA; para ello la Facultad de Medicina Humana debe rectificar la Resolución Decanal considerando las 17 semanas conforme a la normativa vigente.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que los cursos se tratan de clínica médica 3, clínica quirúrgica 3, emergencia y urgencia médica del ciclo onceavo y en el ciclo doceavo medicina legal y patología forense clínica pediátrica 2, clínica ginecológica y obstetricia 2 y proyectos de investigación, así también se autoriza el cronograma de los ciclos once y doce del semestre académico 2023-I y 2023-II en la escuela profesional de Medicina Humana inicia sus actividades el primer semestre- 2023, del 27 de marzo 2023, finalización de actividades académicas con ingresos de notas a primer semestre 2023 el 27 de julio del 2023, matrículas para el segundo semestre de 2023 del 31 de julio al 01 de agosto de 2023, inicio de actividades académicas del segundo semestre 2023 al 2 de agosto del



2023 y finalización de actividades académicas con ingreso de notas del segundo semestre, 17 de noviembre del 2023.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Agradece a cada uno de los decanos que han accedido a esta petición, reitera que en Consejo Universitario del mes de abril se aprobaron los contratos de docentes tanto para clínica pediátrica 1 y clínica ginecobstetricia 1 y estos mismos docentes van a desarrollar los cursos de clínica pediátrica 2 y clínica ginecobstetricia 2, para que ellos puedan terminar el ciclo y postular a los exámenes que emanan del MINSA y de ESSALUD, la cual es la primera semana de diciembre. Por lo tanto, el contrato de estos grupos de docentes habíamos petitionado con documento para que pueda ser extendido por un año, o se pueda ejecutar la reiteración del contrato solamente para estos docentes tanto de pediatría y ginecobstetricia de esta promoción que está en egreso.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que tiene una observación al respecto donde dice “décimo segundo ciclo con una duración de 16 semanas”, pero el ciclo dura 17 semanas y aquí estaríamos vulnerando con 16 semanas.

SEÑOR RECTOR: Aclara que la Ley Universitaria dice 17 semanas.

8. APROBACION DE ACTUALIZACION Y AMPLIACION DE VIGENCIA DE CURRICULOS Y ESTRUCTURAS CURRICULARES.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes actualizaciones y ampliaciones de vigencia de currículos y estructuras curriculares.

- El Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 4.00 del Programa de Estudios de CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: MATEMÁTICAS de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA –Puno, el mismo que entra en vigencia a partir del I semestre del Año Académico 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0317-2023-D-FICA-UNA-PUNO.
- La Actualización del Currículo Flexible por Competencias 2015-2019 Versión 4.00 del Programa de Estudios de Ingeniería Agronómica de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA – Puno; la misma que entra en vigencia a partir del Semestre Académico 2023-I; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 159- 2023-D-FCA-UNA-PUNO.

9. APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2023-1.

VICERECTOR ACADÉMICO: Indica que se refiere a la reprogramación de actividades académicas, pero para el semestre 2023-II y se ha realizado un análisis de las fechas que se llevara a cabo el examen general, también recordemos que hubo cambio del director y para estar en mejores condiciones en donde no se cometa ningún error y los resultados sean validados por nuestra sociedad, procede a dar lectura la propuesta de reprogramación de actividades académicas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS correspondiente al semestre académico 2023-II de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Matrículas presenciales; reprogramación conforme al siguiente detalle:

REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMESTRE 2023-II

ACTIVIDADES	FECHAS
<u>Del docente:</u> Elaboración de plan de trabajo, sílabo, capacitación y otros	31 de julio al 18 de agosto del 2023
Matrículas para ingresantes por diferentes modalidades:	
- Examen CEPREUNA 2023-II los días 22 y 23 de julio 2023	Matrículas: 31 de julio, 1, 2 de agosto 2023 Rezagados: 3 y 4 de agosto 2023



- Examen General 2023-II los días 12 y 13 de agosto 2023	Matrículas: 16, 17 y 18 de agosto 2023 Rezagados: 21 y 22 de agosto del 2023
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos regulares invictos.	7, 8 y 9 de agosto 2023
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos con cursos desaprobados.	10 y 11 de agosto 2023
Matrículas para estudiantes con segundo programa de estudios (solo hasta 12 créditos) y en riesgo académico.	14 de agosto 2023
Matrícula extemporánea para todos los estudiantes.	15 y 16 de agosto 2023
Rectificación de matrícula por causales.	17 y 18 de agosto 2023
Inicio de labores académicas del semestre académico 2023-II.	21 de agosto 2023
Nivelación de ingresantes 2023-II.	21 al 25 de agosto 2023
Finalización del semestre académico 2023-II con entrega de actas (17 semanas).	22 de diciembre 2023
Aprobación mediante Resolución Decanal de la relación oficial de egresados del semestre académico 2023-I	29 de diciembre 2023

10. INCORPORACIÓN DE CESADOS POR LÍMITES DE EDAD:

SECRETARÍA GENERAL: Se trata de las solicitudes de Don Julián Antonio Salas Portocarrero y Eduardo Sotomayor Abarca, ex docentes de la Facultad de Medicina Humana, sobre esta petición de incorporación se ha pronunciado la Oficina de Recursos Humanos, mediante informe 62-2023 de fecha 22 de mayo, en la que señala que tanto en la plaza de Julián Antonio Salas Portocarrero que su categoría de origen es principal a tiempo completo en la Escuela Profesional de Medicina Humana y la condición de la plaza aparece como disponible. En cuanto a Eduardo Sotomayor Abarca, docente principal a tiempo completo en la Facultad de Medicina Humana, también aparece como plaza disponible. Asimismo, mediante informe 1152-2023 de la oficina de Unidad de Presupuesto, han señalado que existe disponibilidad presupuestal en estas dos plazas en la categoría de principal a tiempo completo, plazas generadas por cese del límite de edad de los ex-docentes en mención que han cumplido con el reglamento del proceso para incorporación docente establecido por la Universidad en el que fueron también declarados aptos. Ambos han adjuntado constancia de haber sido admitidos al doctorado en Ciencias de la Salud, 2023 de la UNA- PUNO, es por ello que mediante informe legal 939-2023 de la oficina de Asesoría Jurídica han señalado que en los procedimientos de incorporación de docentes cesados es obligación ineludible el cumplimiento de la Ley 31542 y el reglamento aprobado mediante Resolución Rectoral 1960-2022, que trata sobre la incorporación sin ninguna restricción con todos los derechos de los alcaldes de la presente Ley a los docentes afectados a la entrada de vigencia de Ley 30220 y también para la determinación de la incorporación a la docencia universitaria en la categoría correspondiente deberá tener en consideración el grado académico que ostenta el solicitante o en su defecto los estudios de posgrado que pudiera tener, esto conforma las condiciones que establece la Ley 31364, que trata sobre la Ley de Adecuación.



ASESOR LEGAL DR. OSCAR LAGOZ: Manifiesta que en fecha 4 de agosto de 2022 se ha publicado la Ley 31542, que modifica el artículo 84 de la Ley Universitaria, eliminando el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria. La primera disposición complementaria final sobre incorporación de docentes afectados por cese por límite de edad indica que se incorpora sin ninguna restricción y con todos sus derechos en los alcances de la presente Ley a los docentes afectados a la entrada en vigencia de la Ley universitaria 30220. Asimismo, en el honorable Consejo Universitario se ha aprobado un reglamento que establece el procedimiento y requisitos para poder decidir la incorporación de estos docentes y cuyos requisitos en estos casos han sido debidamente cumplidos, es decir han pasado el examen médico, tienen la plaza vacante disponible conforme los informes emitidos por Recursos Humanos y la Oficina de Planificación y Presupuesto, de modo que estarían expeditos para ser incorporados a la docencia universitaria.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que las normas de la Ley número 31364, en el artículo 4, si bien es cierto señala la ampliación del plazo de adecuación para los docentes de las universidades públicas y privadas con estudios de posgrado. Ello corresponde hasta el 30 de diciembre de 2023, Ahora en la disposición complementaria final que es el único ámbito de aplicación la modalidad del artículo 4 del Decreto Legislativo 1496 que establece disposiciones en materia de educación superior a la universidad en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional dispuesta por la presente Ley alcanza a todos los docentes de las universidades ya sean públicas o privadas que al 30 de diciembre de 2021 estuviesen cursando un programa de maestría con la finalidad de obtener el grado de magister o que estuviesen cursando un programa de doctorado para obtener el grado de doctor, en ese sentido los colegas que han petitionado recién han ingresado este año su doctorado en Ciencias de la Salud, entonces considero que si no tienen grado de Doctor y no están cumpliendo la ley N° 31364, entonces habría que merituar, y se estaría absteniendo para la aprobación de esta solicitud de los interesados.

ASESOR LEGAL: Alega que en efecto la única disposición complementaria final de la ley 31364 que modifica el Decreto Legislativo 1496 sobre adecuación de docentes, como bien lo ha leído el señor Director de la Escuela de Postgrado, nos indica que esta norma alcanza a todos los docentes de las universidades, en este momento los solicitantes no tienen la calidad de docentes ellos son cesantes y tienen una Resolución Rectoral que aprueba su cese, sin embargo sería beneficiario porque la ley que modifica el artículo 84 de la ley universitaria permite incorporarse a la docencia, es decir una vez incorporados a la docencia les va a hacer alcance esta única disposición complementaria final 31364, es decir que si al 30 de diciembre de este año no cumplieran con adjuntar el grado académico o no acrediten haber iniciado sus estudios a noviembre del 2021 o son retirados, o son ubicados en la categoría que les corresponde.

DECANO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ING. QUÍMICA: Manifiesta que ya ha aclarado el asesor legal y en mi opinión considera que se debe incorporarlos y luego aplicarles la disposición final única de la otra ley que es en diciembre.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. ECONÓMICA: Alude que como lo ha indicado el Asesor Legal al 31 de diciembre del 2021, ahora estamos 2023 y en la primera prórroga era hasta el 2021 y todos los docentes principales debían tener el grado de Doctor, pero se ha ampliado dos años solo para los que en esa fecha estuviesen matriculados o haciendo su maestría o doctorado y suponiendo que se acepta esta solicitud, entonces inmediatamente al día siguiente tendríamos que preguntarle si al 31 de diciembre ha estado estudiando o ha estado matriculado, de manera que ahí sería el problema y no tendría sentido. Por otro lado, pide que se trate el tema de los problemas de adecuación porque ya han pasado dos años y no se está cumpliendo las normas.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Considera que a los docentes les corresponde la reincorporación.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA: Manifiesta que, respecto a lo indicado por el Asesor Legal, considero que están con sus derechos para que se puedan incorporar y se aplicará la norma en su momento.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA: Menciona que la ley 31542 es clara y se deben incorporar sin restricciones y con todos sus derechos, en ese sentido considero que no hay discusión sobre este punto dado que existen plazas vacantes que ellos han dejado; sin embargo, la observación viene en lo siguiente: La Ley N° 31364 precisamente dice entre



sus alcances que los docentes de universidades públicas y privadas deben cumplir con la ley, ejercer legalmente la enseñanza universitaria, entonces en este aspecto estamos muy preocupados porque la ley de adecuación de la universidad no se está cumpliendo y que más adelante los decanos vamos a tener que pagar las consecuencias y afrontar todos estos problemas porque las denuncias no van a llegar inmediatamente. Pide que la ley 3164 se tenga que aplicar en nuestra primera casa de estudios, por el bien de la comunidad universitaria.

SEÑOR RECTOR: Indica que se hará cumplir la ley y como ha manifestado el Asesor Legal y el Dr. Edgar Callohuanca, considera que corresponde la reincorporación a los colegas docentes Julián Salas y Eduardo Sotomayor, porque tienen plazas disponibles y son docentes cesados, entonces no están dentro del marco que se ha ampliado hasta el 31 de diciembre y ellos son profesores que han cesado por límite de edad y de acuerdo al reglamento que se ha aprobado están adjuntando su constancia de estudios de doctorado, de tal forma corresponde su reincorporación en la categoría principal en la plaza a tiempo completo, pero como sugiere el Decano de la Facultad de Ing. Química, al vencimiento de esta adecuación al 31 de diciembre les correspondería aplicar la Ley, entonces con ese considerando pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la incorporación de docentes cesados por límite de edad, en cumplimiento de la Ley N° 31542 (Ley que modifica el Artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria) y en concordancia al Informe N° 001-2022-JM-SMP-DBU-UNA-PUNO (Informe de la Junta Médica de la Evaluación del Estado de Salud Físico y Mental de los Docentes Cesados); conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVACIONES
1	JULIAN ANTONIO SALAS PORTOCARRERO	MEDICINA HUMANA	PRINCIPAL T.C.	Grado de Magister en Administración	EN ADECUACIÓN
	EDUARDO SOTOMAYOR ABARCA	MEDICINA HUMANA	PRINCIPAL T.C.	Grado de Magister en Administ. Y Gestión Servicios de Salud.	EN ADECUACIÓN

DIRECTOR DE POSGRADO: se abstiene.

11. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los siguientes cargos directivos:

- La designación del Dr. HEBER NEHEMIAS CHUI BETANCUR Docente Auxiliar T.C., en el cargo de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA - Puno, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, en concordancia con la Resolución de Decanato N°351-2023-D-FCEDUC-UNA.
- La designación del Dr. PEDRO CARLOS HUAYANCA MEDINA Docente Principal D.E., en el cargo de Director de Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA - Puno, a partir del 14 de febrero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023, en concordancia con la Resolución de Decanato N°0211-2023-D-FCEDUC-UNA.

DECANO LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA: Cede la palabra a la Docente de Educación.

DOC. DE EDUCACIÓN ERIKA: Menciona que asumió el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria y está a la espera de la Resolución Rectoral, es por ello que me he apersonado a esta sala para que se me otorgue la Resolución en mención, en vista que quedó pendiente en el anterior consejo, entendiéndose que todavía se está a la espera que tenía que viajar a Brasil, pero por motivos que los mencionó el vicerrector de investigación, todavía no se ha emitido la resolución, entonces por derecho y el tiempo que he laborado a partir del 31 de marzo hasta el día viernes, solicito que se pueda ratificar la Resolución Rectoral para viabilizar los trámites que tengo que realizar.

SEÑOR RECTOR: Indica que si está en curso el trámite no hay ningún inconveniente.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que no tenía conocimiento de este caso, pero el problema es un poco más complejo no es tan simple como parece. La doctora presente estaba propuesta para el cargo de directora y también para pasantía docente con la condición de que ella



saliera a la pasantía docente, pero no se le iba a nombrar como directora eso fue lo que se manifestó en ese momento, ahora el caso de la pasantía es un poco complejo porque me he reunido con dos profesores de la Escuela Profesional de Educación Primaria para manifestar el deseo de la profesora de salir de pasantía y uno de los requisitos es la carta de compromiso que tiene que ser firmada por docentes ordinarios, de manera que se les explico a los docentes la necesidad para que pudieran apoyarla puesto que esta pasantía docente constituye una movilidad docente necesaria también para todas las escuelas profesionales por el tema de acreditación por lo que debería haber un apoyo y la última noticia que tengo hasta ayer es que no hubo ese compromiso de apoyar por parte de los docentes de la escuela profesional de educación primaria, tienen cartas de compromiso de profesores que son contratados que evidentemente no corresponde porque un profesor contratado podría renunciar al próximo semestre y la carga a quien le tocaría, entonces la resolución de pasantía se está tramitando sin la participación de la profesora a espera de que pueda solucionar o alcanzar las cartas de compromiso, pero de no alcanzar esas cartas de compromiso quedaría pendiente su plaza de directora y considero que no se le podría perjudicar en ese caso.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Indica que en el anterior consejo estaba en autos de esta situación y la colega ha sido nominada como Directora de Escuela aproximadamente hace 25 días, también había sido elegida para que pudiera viajar a Brasil, entonces en ese consejo se indicó que no podía seguir asumiendo ese cargo como Directora de Escuela, asimismo refiere que no tiene conocimiento si la colega reúne los requisitos e inclusive pedí al consejo universitario que tiene que dejar la carga académica con el compromiso de docentes y para ello se han reunido en la asamblea de docentes de primaria, la cual quedaron que la docente dejaba el cargo y por esa situación es de que mi persona ha nominado a una nueva colega para que asuma este cargo porque se vienen situaciones de carga académica y acabo de enterarme que la colega no tiene los requisitos correspondientes.

SEÑOR RECTOR: Indica que la ley es clara y quien designa al Director de Escuela es el decano conforme a la ley y el estatuto y si la profesora ha sido designada por un corto tiempo le corresponde otorgar la Resolución Decanal y Rectoral por el tiempo que asumió el cargo, de manera que si ahora que ha sido nominada para pasantía docente, entonces la profesora deja el cargo y se asigna al nuevo director u otro docente.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Aclara que la profesora no tiene los documentos para salir de pasantía docente y no se está hablando del cargo

DOC. DE EDUCACIÓN PRIMARIA ERIKA: Manifiesta que ha realizado el trámite respectivo con el oficio 096 y me desestimó en una primera instancia, pero nuevamente le reiteraré con el oficio n°133 para que tenga una respuesta y hasta el día de hoy no hay respuesta del señor decano, en vista que se ha tenido esta situación es que se ha generado que no podré viajar.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Manifiesta que este asunto debe solucionarse en su órgano de gobierno de facultad y considero que no es el punto adecuado en el consejo universitario.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que es un poco más complejo y la profesora es principal y si el cargo que se está proponiendo es en la categoría principal señor decano es igual sería sencillo de solucionarlo y también si el decano todavía podría aceptar que esas cartas sean de profesores contratados.

SEÑOR RECTOR: Manifiesta que se necesita profesores que viajen a las pasantías y no podemos restringir, al contrario, dentro de la autonomía universitaria debemos dar flexibilidad para que más docentes de la UNA-PUNO participen en las pasantías y no haya inconvenientes.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Considera que esta situación debe analizarlo la escuela para poder reunirme con los docentes y democráticamente ellos puedan proponer para que puedan ocupar el cargo de la docente, porque la ley dice que el decano es el que propone, asimismo menciona que se tiene tres profesores principales, uno es Consejero el otro tiene el cargo de Director de la Unidad de Posgrado, pero ahora si se va la colega Erika no habría ningún docente principal, entonces esta situación se tiene que ver a nivel de facultad, ahora si el vicerrector de investigación indica que pueda asumir la carga académica un docente contratado no tendría que oponerme.

SEÑOR RECTOR: Indica que se está dando flexibilidad y mayor oportunidad.

12. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE DOCENTES.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó.

- Aceptar la renuncia voluntaria formulada por Don JUAN JOSÉ PARI APAZA (DNI 80254206) como Docente Contratado en la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno, con efectividad al 25 de abril del 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N°231-2023-D-FCEDUC-UNA.
- Aceptar la renuncia voluntaria formulada por Don JUAN DE LA CRUZ MAMANI APAZA (DNI 08170211) como Docente Nombrado en la categoría de Auxiliar T.C., en la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno, con efectividad al 30 de diciembre del 2021; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0182-2022-D-FCEDUC-UNA.
- Aceptar la renuncia voluntaria formulada por Doña ELIANA TRINIDAD ALARCON PORTUGAL (DNI 01306063) como Docente Contratado en la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Especialidad de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA – Puno, con efectividad al 10 de mayo del 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0320-2023-D-FCEDUC-UNA.
- Aceptar la renuncia voluntaria formulada por Doña ROSALIN MARGARETH MARIN CAHUANA (DNI 045980943) como Docente Contratado en la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA – Puno, con efectividad al 01 de junio del 2023; en concordancia con la Resolución Decanal N°254-2023-D-FCCA-UNA.

13. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó.

- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. MARYORIT DE LOS ANGELES APAZA VENTURA (DNI N°75342072 y Código de Matrícula 227457) Alumno de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°210-2023-D-FE-UNA-PUNO.
- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Est. JEAN ELVIS LOPEZ SAAVEDRA (DNI N°46685048 y Código de Matrícula 180422) Alumno de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Enfermería de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°211-2023-D-FE-UNA-PUNO.
- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la Est. ROSALUZ GABY SUCARI SUCARI (DNI N°71589134 y Código de Matrícula 196526) Alumno de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°180-2023-D-FCJP-UNAP.
- Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	JARA POCCORI EDINSON	ING. DE MINAS	01332027	960800	037-2023-D-FIM-UNA-PUNO
2	CASTILLO FRISANCHO BOSSUET PIERO	ING. DE MINAS	73475831	215220	066-2023-D-FIM-UNA-PUNO

- aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	R.D. Nº
1	MAMANI CAÑAZACA FRANK BRAYAN	CIENCIAS CONTABLES	75911832	221964	179-2023-D-FCCA-UNA
2	FLORES ACEITUNO PATRICIA MABEL	CIENCIAS CONTABLES	73252484	164645	185-2023-D-FCCA-UNA

14. APROBACIÓN DE FORMALIZACIÓN Y CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ALTO ANDINA ITICA ADSCRITO A LA FACULTAD DE FIMES

SECRETARIA GENERAL: Mediante oficio N° 161-2023 del vicerrectorado de investigación, solicita la aprobación de formalización y creación del instituto de investigación en tecnologías de información



y comunicación altoandina ITICA adscrito a la Facultad Ingeniería Mecánica Eléctrica Electrónica y Sistemas, aprobado mediante Resolución Decanal 461-2018, cuenta con informe 10-2023 del vicerrectorado de investigación y según informe legal 10-43-2023 es procedente la formalización.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Proyecto de Creación del Instituto de Investigación en Tecnologías de Información y Comunicación Alto Andino ITICA, DE LA Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA - Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 461 y 421-2023-D-FIMEES-UNA-P.

15. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS CONTABLES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES del Programa de Estudios de Ciencias Contables de la Escuela Profesional de Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, con vigencia a partir del I semestre del año Académico 2023; el mismo que consta de VI Títulos, 26 Artículos y 02 Anexos; en concordancia con la Resolución Decanal N° 176-2023-D-FCCA-UNA.

16. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES INTERNADOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA

SECRETARIA GENERAL: Mediante oficio 288 del vice rectorado académico y en concordancia al oficio 42-2023 de la facultad de enfermería solicita la aprobación de reglamento de prácticas pre profesionales internados del programa de estudios de enfermería que consta de 10 capítulos y 29 artículos para su implementación el mismo que entrará en vigencia a partir del primer semestre del año académico 2023-1 aprobado mediante resolución Decanal 232-2023 y cuenta con informe la unidad de planeamiento y modernización 561-2023 según informe legal 10-40-2023 es procedente su aprobación a consideración

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL (INTERNADOS) DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA, Escuela Profesional Enfermería, Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de IX Títulos, IX Capítulos y 31 Artículos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 066-2023-D-FE-UNA-PUNO.

17. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE USO DE BIBLIOTECA DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE CIENCIAS CONTABLES.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE USO DE BIBLIOTECA del Programa de Estudios de Ciencias Contables de la Escuela Profesional de Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano– Puno, con vigencia a partir del I semestre del año Académico 2023; el mismo que consta de VI Títulos, 51 Artículos, III Disposiciones Complementarias, II disposiciones Transitorias y II Disposiciones Finales; en concordancia con la Resolución Decanal N° 177-2023-D-FCCA-UNA.

18. APROBACIÓN DE NUEVA EDIFICACIÓN DE TERRENO PARA EL PABELLÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la nueva ubicación de terreno para el pabellón de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA – Puno, con un área de 552.00 m2 y un perímetro de 94 metros.

DECANO DE LA FACULTAD DE ING. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA: Agradece el trámite porque más de un año que se ha estado tras de esta formalización del pabellón antiguo que se tiene, el 2020 en realidad se inició la construcción al costado de sistemas y es un área que prácticamente se ha perdido. Pide que se nos autorice mediante su despacho el inicio del estudio de proyecto de inversión pública, dado que este pabellón antiguo tiene más de 30 años y no cumplen ningún estándar en este momento para acreditar de tal forma considero que hacer el documento no sería incompatible porque el presupuesto se verá en otro momento, en otra gestión.



19. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN NÚMERO 3 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Modificación N°03 del Expediente Técnico con incremento presupuestal del PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA UNA”; con la finalidad de cumplir con la transferencia financiera para el control gubernamental, solicitado por la Contraloría General de la República, a través del Oficio N° 000123-2023-CG/SGE de fecha 06 de febrero del 2023; cuyo monto total asciende a S/. 25,594.50; de conformidad a los informes técnicos y demás actos invocados en la Opinión Legal N° 180-2023-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RECTOR: Respecto al pedido de aplicación de la Ley 31364 del Decano de Medicina Veterinaria y Zootecnia y del Decano de la Facultad de Ingeniería Económica, este tema se ha tratado en un consejo universitario por lo que considera que no hay oposición en aplicar la ley, asimismo indica que los decanos de facultad propongan en el próximo consejo para ejecutarlo.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Manifiesta que se tiene planificado la terminación del año académico del semestre 2023-1 por lo que solicito que a partir de mañana las actividades se realicen por la modalidad virtual hasta que la situación de nuestra universidad se normalice.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó disponer la continuidad de las actividades académicas del I Semestre del Año Académico 2023, con la implementación de clases virtuales (no presencial) a partir del 21 de los corrientes hasta cuando se normalice el acceso al recinto universitario.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Pide que se revise el reglamento de titulación sobre la maestría y doctorado para estar dentro del marco de la ley.

SEÑOR RECTOR: Indica que corresponde al Director de la Escuela de Posgrado proponer para el siguiente consejo.

DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN: Menciona que el día de mañana y pasado mañana hay paro por los docentes y a la próxima semana es el paro del SIDUNA. Pide que el vicerrectorado académico tome en cuenta esta situación porque prácticamente no vamos a tener clases todo este tiempo, ahora lo que se está aprobando es que se realice clases virtuales.

SEÑOR RECTOR: Indica que se aprobó.

Siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos, se da por concluida el consejo universitario extraordinario.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARÍA GENERAL (e) - UNA